

no en los dos años vencidos no se abeaficados Calam,
Tampoco es justo solbentar la embiada sin q^e la hisba uia
de esemplar al rematantes para los años siguientes
y p^o q^e la obligacion sea estercida a los dos años que
sele amplian deberan contar p^o q^e la aceptacion
con formal vel intervaido. Por lo q^e respecta al
pago del Arrendam^{to} anual deberan solbentaa
los dos años vencidos en el dia q^e suben a las Cofes
cias de la Villa, proximate andie entre los ocho años
de Contrata el descuento de los diez mil q^e que apronto
alfis del remate; librandose al mismo p^o q^e

le conte. Certificamos de este acta,
y no abriendo otra cosa q^e; matax se concluis este
Cabildo q^e firmar todos los s^{es} concurrentes a
de q^e voyse =

Man. de Calvade

Vicopz de Maion

Genes Jof. Lardiz

P. vid. de Pedro Ubanes
Comar

Genes Jof. Lardiz

Francisco Parra

Jof. Lardiz

Juan Jose Seler

